



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN
AJENO, CON N.º EXP. S: 65/17-168.



INDICE

1.- ANTECEDENTES	3
2.- OBJETO	4
3.- ALCANCE	5
4.- HERRAMIENTAS DE SOPORTE PARA EL CONTRATO	8
5.- MEDIOS MINIMOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	8
6.- EJECUCION DEL CONTRATO	11
6.1.- SUPERVISION Y SEGUIMIENTO	11
6.2.- INFORMES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO	12

1.- ANTECEDENTES. -

La Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. (Aljarafesa), tiene como objeto social la gestión del ciclo hidráulico integral, es decir, desde la captación o recepción de los recursos hídricos hasta la devolución de las aguas residuales depuradas a los cauces naturales, en los 29 municipios pertenecientes a la Comarca del Aljarafe que forman su área de cobertura y que son los siguientes:

- Albaida del Aljarafe
- Algaba, La
- Almensilla
- Aznalcázar
- Aznalcóllar
- Benacazón
- Bollullos de la Mitación
- Bormujos
- Carrión de los Céspedes
- Castilleja del Campo
- Castilleja de la Cuesta
- Castilleja de Guzmán
- Espartinas
- Gines
- Gelves
- Gerena
- Huévar
- Mairena del Aljarafe
- Olivares
- Palomares del Río
- Pilas
- Salteras
- Sanlúcar La Mayor
- Santiponce
- Tomares
- Umbrete
- Valencina
- Villanueva del Ariscal
- Villamanrique de la Condesa

Además de estos 29 municipios, se depuran las aguas de las localidades de Puebla del Río, Coria del Río, Camas y San Juan de Aznalfarache.

La prestación de estos servicios se desarrolla dentro de la empresa en los siguientes centros:

- Estación de Tratamiento de Agua Potable, en la localidad de Salteras, donde además se ubica el laboratorio central de la empresa.
- Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales, en las localidades de Palomares del Río, Aznalcázar y Villamanrique.
- Oficinas Centrales, en la localidad de Tomares, donde se realizan las actividades de atención al público, administración, dirección técnica y servicios generales, y se ubican el centro de control y los salones de actos de la empresa.
- Centro Operativo de Mantenimiento, en la localidad de Mairena del Aljarafe, donde se sitúan los almacenes generales y los vehículos de la empresa.

- Instalaciones en remoto (depósitos reguladores, estaciones de bombeo) en todos los municipios a los que se les presta el servicio.

Aljarafesa tiene implantado y certificado por AENOR un Sistema de Gestión de la Calidad, el Medio Ambiente y la Seguridad y Salud en el Trabajo, para garantizar que los servicios y trabajos realizados en su ámbito de gestión cumplen los requisitos establecidos en las especificaciones aplicables y satisfacen el nivel de calidad marcado por la propia empresa, englobando su ámbito de aplicación que es el Ciclo Integral del Agua, que se resume en:

“La gestión del Ciclo Integral del Agua: tratamiento y distribución de aguas potables, transporte y depuración de aguas residuales, control analítico de la calidad de las aguas potables y residuales y gestión de clientes (contratación, lectura de contadores, facturación, cobro y atención al cliente para el abastecimiento y saneamiento de agua).”

2.- OBJETO. -

Siendo el Servicio de Prevención ajeno la modalidad organizativa elegida por Aljarafesa para el desarrollo de las actividades preventivas, el servicio que se regula en el presente Pliego tiene como objeto disponer de los medios necesarios para realizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud, relativas a las actividades de Servicio de Prevención Ajeno en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y Medicina del Trabajo, englobando al conjunto de instalaciones y plantilla de Aljarafesa (actualmente 142 trabajadores), independientemente del tipo de contrato de trabajo y de las modificaciones que pueda haber en cuanto al número de trabajadores o centros de trabajo.

Estas actividades serán desarrolladas mediante el horario, condiciones, funciones, periodicidad y requisitos indicados en las presentes Prescripciones Técnicas, teniéndose presente además las normativas específicas de seguridad y salud, prevención de riesgos laborales y/o seguridad industrial que les sean de aplicación.

Toda referencia que se haga en este Pliego a contrato u objeto del mismo se entenderá referida a cada lote o contrato resultante de la adjudicación.

3.- ALCANCE. -

La empresa adjudicataria del servicio objeto del presente Pliego deberá, al menos, realizar las actividades que se indican en este punto, así como, aquellas actividades complementarias y accesorias a las que se mencionan a continuación, necesarias y precisas para llevar a efecto el objeto del presente Contrato:

LOTE 1- ESPECIALIDADES TÉCNICAS: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada.

- Programación anual del Servicio de Prevención, Política y Organización en materia de prevención de riesgos laborales.
- Elaboración y presentación de la Memoria Anual de todas las actividades técnicas realizadas), que será entregada en Aljarafesa al mes de finalizar cada año de la prestación del Servicio.
- Evaluación Inicial, que deberá ser entregada en Aljarafesa en el plazo de TRES (3) MESES, desde la firma del Contrato, de los riesgos de todos los puestos de trabajo e instalaciones de Aljarafesa, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad y las características de cada puesto de trabajo, así como de los trabajadores que deban desempeñarlos y las máquinas y equipos de trabajo que se utilicen.
- Revisiones y actualizaciones anuales de la Evaluación Inicial descrita en el punto anteriormente, de cada centro de trabajo e instalaciones remotas indicadas en el punto 1 de este Pliego o puntualmente por cambio o modificación de condiciones de trabajo, que serán solicitadas en el caso de estas últimas por el Técnico Responsable del Contrato.
- Elaboración de la Planificación Preventiva inicial que será entregada conjuntamente con la Evaluación Inicial referida anteriormente y su actualización en continuo, identificando medidas correctoras, preventivas y de control, realizando, además, el seguimiento de la ejecución de la citada planificación.
- Elaboración de normas de actuación en casos de emergencia, planes de emergencia y manual de autoprotección, que deberá ser entregada en Aljarafesa en el plazo de TRES (3) MESES a contar desde la firma del Contrato y actualizados o modificados, bien a requerimiento de Aljarafesa o bien a propuesta de la Contrata, autorizada por Aljarafesa.
- Planteamiento de la situación y ejecución de un simulacro de evacuación y situaciones de emergencia al año en cada centro de trabajo y elaboración del correspondiente informe.
- Análisis y propuestas de actuaciones sobre situaciones de emergencia y las medidas necesarias a adoptar en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de trabajadores.

- Elaboración, ejecución y evaluación del programa anual de formación de Prevención de Riesgos Laborales.
- Entrega de información preventiva a trabajadores: una vez al año o bien por nueva incorporación o cambio de puesto de trabajo.
- Actuación como Recurso Preventivo en aquellos casos establecidos por Ley y que le aplique a Aljarafesa, a requerimiento de Aljarafesa.
- Inspecciones de seguridad y control de las condiciones de trabajo del personal propio de Aljarafesa, emitiendo informe al respecto.
- Realización de cinco visitas semanales, según la planificación de Aljarafesa, a los trabajos en los que intervenga personal de Aljarafesa y en todos los Centro indicados en el punto 1 de este Pliego o en las instalaciones del Servicio, al objeto de realizar el seguimiento y vigilancia de las condiciones de seguridad y principios generales de prevención para garantizar la ejecución de medidas preventivas, entre las que se encuentran:
 - Mantenimiento de la zona de trabajo en buen estado de orden y limpieza.
 - Elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, así como la determinación de las vías de acceso o circulación.
 - Manipulación de materiales, herramientas y medios auxiliares.
 - Condiciones de seguridad en cuanto a delimitación de zona de trabajo y accesos a viviendas.
 - Vigilar la correcta aplicación de los métodos de trabajo.
- Investigación de accidentes y enfermedades profesionales, con la entrega a Aljarafesa del correspondiente Informe elaborado al respecto.
- Asistencia al Comité Trimestral de Seguridad y Salud, como asistente Técnico del Servicio de Prevención.
- Entrevista semanal con el Coordinador Técnico de Prevención de Aljarafesa, a acordar entre ambas partes el día y la hora, al objeto de informar de la ejecución de los trabajos realizados e intercambio de la documentación que corresponda.
- Realización de mediciones higiénicas de condiciones ambientales en lugares de trabajo (calidad ambiente interior, temperatura, humedad, ruido, iluminación, productos químicos, contaminantes biológicos, vibraciones) y la emisión de su informe correspondiente, en función a la planificación de Aljarafesa.
- Asesoramiento en elaboración de procedimientos, instrucciones, aplicación de requisitos legales, definición y utilización de equipos de protección, adecuación de maquinaria, medidas preventivas, o cualquier otra materia relacionada con la prevención de riesgos laborales, a requerimiento de Aljarafesa.
- Asesoramiento y comparecencia ante cualquier requerimiento administrativo en materia de prevención de riesgos laborales, inspecciones y auditorias.
- Estudio, valoración y descripción de riesgos psicosociales y organizativos, así

como, ergonómicos y diseño de puestos de trabajo (condiciones ambientales, carga física, carga mental), que deberá ser entregada en Aljarafesa en el plazo de TRES (3) MESES, desde la firma del Contrato.

- Aquellas labores o funciones que vengan impuestas por el RD 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, o por los procedimientos operativos de Aljarafesa.

LOTE 2- MEDICINA DEL TRABAJO:

- Programación anual del Servicio de Prevención, Política y Organización en materia de prevención de riesgos laborales.
- Elaboración y presentación de la Memoria Anual de todas las actividades realizadas sobre medicina del trabajo, que será entregada en Aljarafesa al mes de finalizar cada año de la prestación del Servicio.
- Reconocimientos médicos iniciales y periódicos: se presentará anualmente una planificación de las actividades de medicina del trabajo que contendrá los protocolos médicos a aplicar en cada puesto de trabajo, programación de los reconocimientos médicos, pruebas a realizar, trabajadores especialmente sensibles o con discapacidad. Al trabajador se le entregará el resultado del reconocimiento en sobre cerrado o se le posibilitará un acceso electrónico para su descarga. A la empresa se le entregará una carta de aptitud por cada reconocimiento efectuado y, en caso necesario, un informe de medidas preventivas para trabajadores especialmente sensibles o adaptación de tareas para trabajadores discapacitados. Toda la documentación deberá estar firmada por el médico especialista en medicina del trabajo.
- Contenido del reconocimiento médico y analítica, que al menos, debe constar del análisis de los siguientes parámetros:
 - Anamnesis general y laboral; protocolos aplicados, datos antropométricos (peso, talla, tensión arterial y pulso); revisión ocular y control de visión, revisión otorrinolaringológica, auscultación cardiaca y pulmonar, abdominal y neuroosteomuscular de columna vertebral y extremidades; audiometría, espirometría y electrocardiograma.
 - Radiografías en personal que trabaje o haya trabajado con exposición a riesgo de inhalación de fibras de amianto.
 - Hemograma: leucocitos, hematíes, hemoglobina, hematocrito, vcm, hcm, chcm, velocidad de sedimentación, plaquetas, eosinófilos, linfocitos, monocitos, basófilos, neutrófilos.
 - Bioquímica: glucosa, ácido úrico, urea, colesterol (HDL, LDL y VLDL), triglicéridos, GOT (ast) GPT (alt), GGPT, creatinina.
 - Orina: densidad, Ph, glucosa, proteínas, nitritos, c. cetónicos, bilirrubina, urobilinógeno, leucocitos, hematíes, sedimentos.

- PSA en varones mayores de 45 años.
- Hierro y ferritina en mujeres.
- Realización de campañas de promoción de la salud y vacunación, principalmente hepatitis, tétanos y gripe.
- Elaboración de estudio epidemiológico sobre los resultados de los exámenes de salud.

4.- HERRAMIENTAS DE SOPORTE PARA EL CONTRATO.

La empresa adjudicataria deberá contar y poner a disposición de Aljarafesa las herramientas de soporte informático correspondientes que permitan disponer de un sistema de gestión de la información de las actividades preventivas objeto de cada Lote del presente Pliego de forma integral, eficaz, actualizado y accesible.

5. - MEDIOS MÍNIMOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las prestaciones objeto del contrato se desarrollarán preferentemente durante el siguiente horario: de Lunes a Viernes de 8 a 20 horas, conforme a la programación que se establezca de común acuerdo con Aljarafesa.

- Medios humanos:

Para el desarrollo de las tareas establecidas en este Pliego, es necesario que la Empresa adjudicataria disponga de unos medios humanos, con la capacidad suficiente para la ejecución de las mismas.

El personal afecto al Contrato tendrá la formación y/o experiencia que se indican a continuación.

El contratista deberá contar para la ejecución del contrato como mínimo con el personal indicado en este Punto, asumiendo de forma exclusiva la condición de empresario sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, y por tanto el poder de dirección y organización sobre el mismo de modo continuo, real y efectivo, asumiendo además cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

La Empresa Contratista será la responsable de que los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad, sin extralimitarse en las funciones que correspondan conforme al mismo.

Para la ejecución del presente Contrato, es necesario disponer de al menos el siguiente número mínimo de técnicos, con las titulaciones y experiencias que a continuación se indican:

LOTE 1- ESPECIALIDADES TÉCNICAS: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada.

- Dos Técnicos con titulación universitaria técnica y titulación superior en prevención de riesgos laborales, cubriendo las tres especialidades técnicas y con experiencia de al menos TRES (3) años en las tareas descritas en el punto 3 anterior, en el Lote 1. Uno de ellos actuará como Técnico Responsable/Interlocutor con Aljarafesa.

LOTE 2- MEDICINA DEL TRABAJO:

- Dos Técnicos, con titulación universitaria sanitaria, un médico y ATS o DUE, con titulación superior en prevención de riesgos laborales, en la especialidad de Medicina del Trabajo y con experiencia de al menos TRES (3) años en las tareas descritas en el punto 3 anterior, en el Lote 2. Uno de ellos actuará como Técnico Responsable/Interlocutor con Aljarafesa.

El adjudicatario está obligado a que todo su personal respete el buen nombre y prestigio de Aljarafesa, así como exigir la más estricta confidencialidad, en cuantos datos sean conocidos como consecuencia de la ejecución del contrato, ya sean datos propios de Aljarafesa o de sus clientes.

Conforme a lo anteriormente indicado, la Empresa Contratista ha de garantizar, durante la vigencia de este Contrato, que el equipo de trabajo adscrito a la ejecución del mismo cumple con los requisitos de titulación y experiencia exigidos en este Punto, con el fin de asegurar el buen funcionamiento del Servicio; no obstante, si a través de una comprobación realizada por Aljarafesa se detectase que los requisitos anteriormente indicados no se cumplen en alguna de las personas adscritas al Contrato, se podrá proceder a la correspondiente penalización o, incluso, resolución del contrato.

El personal de la empresa adjudicataria, en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual o de naturaleza alguna respecto a Aljarafesa, debiendo el adjudicatario tomar las medidas conducentes para que a la finalización del Contrato no exista vínculo jurídico o fáctico para estimar esa relación laboral.

El personal que trabaje en la calle deberá disponer de un documento acreditativo que le sirva para identificarse en todo momento, y que será el indicado por Aljarafesa al inicio del contrato.

- Medios materiales:

El contratista adjudicatario deberá disponer en todo momento de la organización, estructura y medios adecuados para la debida prestación del objeto del presente Pliego y en particular y, como mínimo, de los siguientes:

LOTE 1- ESPECIALIDADES TÉCNICAS: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada. Inspeccionados a la firma del Contrato.

Para la prestación del objeto del presente Lote, la empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la firma del Contrato, con los siguientes equipos:

- ❖ Dosímetro y sonómetro para mediciones de ruidos.
- ❖ Equipo de medición de temperatura, humedad, monóxido de carbono (CO) y dióxido de carbono (CO₂) para mediciones de calidad de ambiente interior.
- ❖ Luxómetro para mediciones de iluminación.
- ❖ Bomba de aspiración calibrada y captadores para mediciones de contaminantes químicos y biológicos.
- ❖ Monitor de vibraciones para mediciones de vibración mano-brazo y cuerpo entero.

Además, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de los Técnicos asignados al Contrato los siguientes equipos:

- ❖ Vehículo.
- ❖ Teléfono móvil.
- ❖ Cámara fotográfica.
- ❖ Equipos de protección individual.
- ❖ Ordenador personal con el software necesario para la realización de documentos, informes, estadísticas, etc., así como correo electrónico.

LOTE 2- MEDICINA DEL TRABAJO:

Para la prestación del servicio objeto del presente Pliego, la empresa adjudicataria deberá contar, a la firma del Contrato con las instalaciones y equipamientos necesarios para la correcta realización de las tareas establecidas en el Lote 2.

6.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO. -

6.1.- SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

Aljarafesa inspeccionará en todo momento la forma de prestación de las diferentes actividades contratadas, en relación con las especificaciones del presente Pliego. La empresa adjudicataria asignará un responsable, quién actuará de interlocutor con la persona designada por Aljarafesa para coordinar e inspeccionar el trabajo que se desarrolle, y a quien se le dará traslado de las anomalías si las hubiese, con el fin de que sean corregidas con la mayor brevedad posible. Dicho Responsable/Interlocutor tendrá la capacidad, conocimientos y experiencia suficientes a los efectos de supervisar, coordinar y velar por la correcta prestación de los Servicios, y ejercer labores de interlocución con Aljarafesa.

Aljarafesa podrá solicitar en cualquier momento la sustitución del Responsable del Contrato, siempre que medie una causa justificada. En este caso, el adjudicatario propondrá un sustituto con un perfil profesional adecuado conforme a este Pliego en el plazo máximo de quince (15) días desde la solicitud de sustitución.

Las facultades de los técnicos designados por Aljarafesa para desempeñar las labores de inspección, serán, entre otras, las siguientes:

- a) Controlar que las labores se efectúen oportunamente y en la forma estipulada, según las funciones, periodicidad y horario establecido.
- b) Verificar que la empresa adjudicataria dispone de las instalaciones, medios técnicos, materiales y organizativos necesarios para la prestación del servicio.
- c) Controlar si se cumple tanto lo estipulado en este Pliego de Prescripciones Técnicas como en los posibles compromisos posteriores del adjudicatario en cuanto al número y cualificación del personal que preste el servicio.

La empresa adjudicataria no podrá subcontratar los servicios con otras entidades o empresas, a excepción de las analíticas y pruebas complementarias de vigilancia de la salud, en cuyo caso deberá comunicarlo expresamente a Aljarafesa o bien indicarlo en la documentación correspondiente dentro del Sobre 1.

6.2.- INFORMES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

Para un correcto seguimiento y control del servicio prestado, se elaborarán los siguientes informes de actuación:

LOTE 1- ESPECIALIDADES TÉCNICAS:

- Informes puntuales e individuales:

- Simulacros de emergencias.
- Actuaciones como Recurso Preventivo.
- Inspecciones de seguridad.
- Investigación de accidentes y enfermedades profesionales.
- Mediciones higiénicas.
- Evaluación y estudios ergonómicos y diseño de puestos de trabajo.
- Aquellos que se soliciten para la elaboración o aplicación de procedimientos, instrucciones, aplicación de requisitos legales, definición y utilización de equipos de protección, adecuación de maquinaria.
- Medidas preventivas para trabajadores especialmente sensibles o adaptación de tareas para trabajadores discapacitados.

- Informes semanales:

- Actividades de seguimiento y vigilancia de las condiciones de seguridad en los trabajos que intervenga Aljarafesa.

- Informes trimestrales:

- Informe trimestral de las actividades realizadas para Comité de Seguridad y Salud.

- Informes anuales:

- Memoria anual de las actividades realizadas.

LOTE 2- VIGILANCIA DE LA SALUD:

- Informes anuales:

- Memoria anual de las actividades realizadas.
- Estudio epidemiológico sobre resultados de los exámenes de salud.